

Programa de Becas para Estudios de Educación Superior Instructivo para la Primera Convocatoria 2021

1. DESTINATARIOS/AS

Los/as aspirantes son estudiantes ingresantes 2021 a una carrera de formación docente, formación técnica o formación artística de nivel superior.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS

Pueden aspirar al beneficio aquellos/as estudiantes de primer año que reúnan **ambos requisitos**, según la Ley N°1843/06:

- Haber finalizado sus estudios de Nivel Medio durante el ciclo lectivo 2020.
- Haber obtenido un promedio general de 7 puntos o más en los estudios de nivel medio.

También se considerará la condición socioeconómica del/la estudiante (art 11°) y su grupo conviviente a partir de lo declarado en el formulario de inscripción.

Importante: “Las becas que se otorguen constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y serán incompatibles con otras becas de estudios” (art 4°).

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El **formulario de los/as aspirantes a la beca** estará confeccionado y organizado de tal manera que **pueda ser completado por cada estudiante de manera personal y virtual** a través de un pdf editable. Es importante destacar que el formulario deberá estar completo en su totalidad, sin dejar casilleros vacíos.

- En la primera parte del formulario, se completarán los datos referidos a la institución y la carrera y, luego, los datos personales del/a estudiante.
- En la segunda parte del formulario, se manifestará la información que respecta al desempeño académico del nivel medio. Posteriormente completará los datos referidos al hogar y al grupo conviviente.. Al finalizar, se declarará que los datos consignados poseen carácter de **DECLARACIÓN JURADA** y, asimismo, manifestará conocer las condiciones y requisitos establecidos según la Ley N°1843/06.

Por su parte, los Institutos corroborarán el cumplimiento de los requisitos establecidos para aspirar al beneficio por parte de cada uno/a de los/as estudiantes, adjuntarán las solicitudes de ingresantes al formulario electrónico y elevarán una **nota por comunicación oficial con la totalidad de los/as postulantes**. En ella, se informará y declarará que los/as estudiantes reúnen todos los requisitos según la Ley N°1843/06.

Se enviará un modelo de nota para que cuenten con los datos necesarios. Dicha nota será enviada por CCOO (usuario Sade – mfiscella).

Cada formulario tendrá que estar acompañado de la siguiente documentación:

- **DNI** de el/la estudiante
- **Constancia de CUIL** de él/la estudiante. (Si consta en el documento, no es necesaria dicha constancia)
- **Título de Nivel Medio o constancia de título en trámite, que indique el año de egreso de los estudios de Nivel Medio y el promedio general obtenido en dichos estudios.**

4. CARGAS DE SOLICITUDES ON LINE

Ingresando a la cuenta de correo institucional (por ejemplo, dfts_ifts_de1@bue.edu.ar), accederá al mail de becas.superior@bue.edu.ar con el asunto “*Formulario electrónico de*

ingresantes". Allí, encontrará el link que permitirá desplegar el formulario para la carga de datos de los/as aspirantes, adjuntar la solicitud y la documentación requerida.

A continuación, se sintetizan los pasos para realizar la carga:

1. Iniciar sesión con el correo electrónico institucional (xxxx@bue.edu.ar)
2. Abrir el mail de **becas superior** (Asunto: Formulario electrónico de ingresantes) y clicar en el link que aparece allí.
3. Completar el formulario electrónico con los datos principales de cada estudiante y adjuntar la solicitud en formato PDF (nombrar este archivo con el DNI correspondiente) y la documentación detallada. Al finalizar, clicar en **Enviar**.
4. Luego del envío de la solicitud, aparecerá la leyenda "**Enviar otra respuesta**", tendrán que clicar allí para una nueva carga del formulario.

Nota: algunas celdas despliegan distintas opciones como, por ejemplo, "Nombre del establecimiento" y "Carrera que estudia". En estos casos, se deberá clicar la opción requerida. Este tipo de celdas no permite modificaciones. **Es necesario completar todas las celdas para continuar, no puede quedar ninguna sin información.**

5. PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN

El operativo de inscripción para los/as estudiantes ingresantes se realizará durante las próximas semanas.

La **fecha límite** para la carga de solicitudes y el envío de la nota institucional será el día **viernes 28 de mayo** del corriente año.

6. CONSULTAS

Les informamos que las inscripciones se recibirán vía formulario electrónico y CCOO.

La cuenta becas.superior@bue.edu.ar es para comunicación exclusiva con los institutos y sólo para dudas y consultas.